

sonos documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el castigo pecuniario señalado por el camaleante. Conforme al oficio No. 278-DDP de 31 de mayo del 2001, acusa el señor Oficial Mayor en calidad de Secretario encaregado de esta Judicatura. NOTIFIQUESE: f) DR. RAUL MARINO HERNANDEZ, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castigo judicial para posteriores notificaciones que le correspondan. EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello pv2016998a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A JULIO CESAR VERDUGA CORDOVA ACTORA. Grace del Pilar Cachi-puendo Flores, representada por el Dr. Luis O. Ureana Meza. DEMANDADO: Julio César Verduga Córdoba.

JUICIO. Divorcio No. 440-2001-IGM

TRAMITE. Verbal Sumario CUANTIA. Indeterminada DOMICILIO. Estado Jurídico del Dr. Luis O. Ureana M.

PROVIDENCIA.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, junio 19 del 2001. Las 18:00.- VISTOS. Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediate anterior se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite Verbal Sumario se dispone citar con el contenido de la misma, y esta providencia a Julio César Verduga Córdoba, a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto, ასეთი el juramento rendido por el Dr. Luis Ureana V. en calidad de Procurador Judicial de la señora Grace del Pilar Cachi-puendo Flores. Con la inscripción hecha para el nombramiento de Curador Ad-litem de la menor Alison Carolina Verduga Cachi-puendo, cígase a los seño-

(providencia) JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, junio 28 del 2001. Las 14:15.- VISTOS. El incidente de tenencia presentado es claro, preciso y reúne los demás requisitos de Ley. Téngase en cuenta el castigo judicial señalado por Carlos Landolfo Oliveros Torero. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la demandada Martha Ximena Avila Moyano. NOTIFIQUESE: f) Juez. Lo que comunico en su oportunidad para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar castigo judicial en el Partido de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello pv2016998a.c.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR SANTIAGO RAUL MERA ARMAS ACTORA. ENMA LUCIA PEREZ MOYA DEMANDADO: SANTIAGO RAUL MERA ARMAS. JUICIO DE DIVORCIO NRO. 493-2001-AVA. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 106. CAUSAL 11a. INCISO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL. CUANTIA. INDETERMINADA. PROVIDENCIA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 2001-6-12. Las 18:00.- VISTOS. La demanda de divorcio presenta los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario.

Coménsese traslado con su contenido y presente providencia a SANTIAGO RAUL MERA ARMAS. Cítese al peticionario Demandado por la prensa de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Con la inscripción de Curador Ad-litem para el menor Fionel Ce-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.120,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3726 de 20 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.200,00, está dividido en 1.200 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 20 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

422095.A.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE OLOS SOLUTIONS S.A.

La compañía OLOS SOLUTIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3667 de 19 JUL. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.600.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar asesoría y ejecutar procesos de administración de empresas, administración pública, mercadeo, recursos humanos, desarrollo organizacional y gerencial

Quito, 19 JUL. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

000018

401718A.A.